

DECRETO 4689 DE 2011

(diciembre 12)

D.O. 48.281, diciembre 12 de 2011

por el cual se acepta la renuncia de un Notario y se hace un nombramiento en encargo en el Círculo Notarial de Floridablanca, Santander.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 189 numeral 13 de la [Constitución Política](#), 144 numeral 1 del Decreto ley 960 de 1970, 5° del Decreto 2163 de 1970, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Presidente de la República la designación de los notarios de primera categoría, de conformidad con lo señalado en el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970.

Que la doctora Martha Mercedes Ortiz Quintero, identificada con la cédula de ciudadanía número 37823723, fue nombrada en propiedad en la Notaría Primera de Floridablanca mediante Decreto 1675 del 20 de mayo de 2008.

Que mediante escrito de fecha 25 de octubre de 2011 radicado en la Presidencia de la República con número EXT 11-00103908 el 26 de octubre de 2011, la doctora Martha Mercedes Ortiz Quintero presenta renuncia irrevocable al cargo de Notaria Primera del Círculo de Floridablanca, Santander.

Que el numeral 1 del artículo 144 del Decreto ley 960 de 1970 prevé que el cargo se pierde: "Por aceptación de la renuncia".

Que en tal virtud se estima procedente aceptar la renuncia irrevocable presentada por la

doctora Martha Mercedes Ortiz Quintero, como Notaria Primera (01) en propiedad del Círculo de Floridablanca, Santander.

Que para no afectar el servicio público notarial se hace necesario designar Notario Primero (01) del Círculo de Floridablanca, Santander, en encargo, mientras se provee el cargo en interinidad o en propiedad previo al respectivo concurso público de ingreso a la carrera notarial.

Que la Directora de Gestión Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, certificó en escrito de fecha 8 de noviembre de 2011 que analizada la Hoja de Vida presentada por el doctor Manuel de Jesús Rodríguez Angarita, identificado con la cédula de ciudadanía número 91274904, se establece que reúne los requisitos exigidos por el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñar el cargo de Notario Encargado en Círculos de Primera Categoría.

Que con fundamento en lo anteriormente expuesto, se hace necesario aceptar la renuncia irrevocable presentada por la doctora Martha Mercedes Ortiz Quintero al cargo de Notario Primero del Círculo de Floridablanca, Santander, y nombrar en su reemplazo un notario en calidad de encargo.

Por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de la renuncia. Aceptar, a partir de la fecha de publicación del presente decreto, la renuncia presentada por la doctora Martha Mercedes Ortiz Quintero, identificada con la cédula de ciudadanía número 37823723, al cargo de Notaria Primera (01) del Círculo de Floridablanca, Santander, el cual desempeña en propiedad.

Artículo 2°. Encargo. Nombrar en calidad de encargado, por el término de un mes, al doctor

Manuel de Jesús Rodríguez Angarita, identificado con la cédula de ciudadanía número 91274904 como Notario Primero del Círculo de Floridablanca, Santander.

Artículo 3°. Acreditación de documentos. Para tomar posesión del cargo, la designada deberá acreditar ante la Superintendencia de Notariado y Registro la documentación de ley.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Juan Carlos Esguerra Portocarrero